

Informe de software

1 mensaje

Dirección Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeautor@gmail.com>
Para: Cinterno Gestion <cinterno.gestion@unisucre.edu.co>

11 c

Respetado UNIVERSIDAD DE SUCRE

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	2/6/2020 16:36:24
Departamento	SUCRE
Municipio	SINCELEJO
Orden	TERRITORIAL
Sector	ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS
Entidad	UNIVERSIDAD DE SUCRE
Nit	892200323-9
Funcionario	MARIO ALDANA GÓEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	600 computadores
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	<p>Hemos implementado mecanismos de control en toda la comunidad institucional como resoluciones donde se les comunica lo siguiente: Es política de la Universidad de Sucre, utilizar software debidamente licenciado y propender por el uso de herramientas de software libre. Para dar cumplimiento a la política antes mencionada, solicitamos: Todo integrante de la Comunidad Universitaria que instale o patrocine el uso de software ilegal, cometerá falta y quedará sujeto a las sanciones previstas en la normatividad interna y externa. Tener en cuenta el número de licencias adquiridas para su posterior uso e instalación en los equipos de cómputos a trabajar. En caso de tener alguna inquietud relacionada con el uso del software, puede comunicarse con la División de Cómputo y Sistemas en la siguiente dirección de correo electrónico: sisistemas@unisucre.edu.co A demás de lo anterior, los computadores de las salas de informática poseen congeladores de disco que impiden la instalación de software sin previa autorización de la División de Cómputos y Sistemas. Se realiza una barrida a través de un formato de control por toda la comunidad institucional para corroborar el software licenciado.</p>
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>Si un software legal se ha dañado o se cumplió su ciclo de vida se procede a descargarlo del inventario, y en caso tal que encontremos un software no licenciado se procede a su desinstalación total y se le hará un llamado de advertencia a la persona que está cometiendo este tipo de irregularidad, ya que puede traer consecuencias jurídicas a la Universidad.</p>
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	SI

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@dc.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

